Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA TERCERA

Escritura Número: SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO.- 6.281.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

MEGACABLES S.A.

0000001

OTORGADO POR:

Sra. Yazmin Emilse Cadavid Rojas

CAPITAL ACTUAL: USD. $10.800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. $189.795,00

DÍ 3A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día, lunes dos (02) de julio de dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece, la señora Yazmin Emilse Cadavid Rojas, de nacionalidad colombiana, entendida en el idioma castellano, residente en Ecuador, a nombre y en

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

representación de la compañía MEGACABLES S.A., en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la misma, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, tal como se desprende de la copia del Acta de la Junta General Universal de Accionistas del veintiuno de mayo de dos mil doce y del nombramiento debidamente inscrito que acreditan su calidad y que se adjuntan como documentos habilitantes.- La compareciente está domiciliada en la ciudad de Quito, es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Reforma Parcial de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía sociedad anónima MEGACABLES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública de Reforma Parcial de Estatutos y Aumento de Capital, la compañía MEGACABLES S.A., sociedad anónima constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente, debida y legalmente representada, para este acto, por la señora Yazmin Emilse Cadavid Rojas, en su

calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la misma, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que adjunto como habilitante a la presente.- La compareciente está domiciliada en la ciudad de Quito, es mayor de edad, de estado civil casada y legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía IMPOELEC S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el diecisiete (17) de abril de dos mil siete, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro (04) de julio del mismo año, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS)** La compañía IMPOELEC S.A. cambió su denominación a MEGACABLES S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el seis (06) de julio de dos mil diez, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve (29) de diciembre del mismo año; en esta ocasión, la compañía incrementó su capital social a diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil

0000002

doce, resolvió aumentar el capital social de la compañía en CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $189.795,00), por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, y en consecuencia realizar la reforma parcial de estatutos de la compañía que corresponda, en los términos constantes en el acta pertinente de la cual se acompaña una copia certificada a la presente escritura pública.- **TERCERA: AUMENTO, PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, LISTA Y CUADRO DE SUSCRIPCIÓN.-** La compareciente, Yazmin Emilse Cadavid Rojas, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MEGACABLES S.A., declara que la antedicha compañía aumenta su capital social en CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $189.795,00), por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once; por lo que, su capital social a raíz de este incremento es de DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $200.595,00), dividido y suscrito de la siguiente manera:----------

Accionistas	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de utilidades no distribuidas del año 2.011)	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (luego del incremento)	Acciones	%
Yazmin Emilse Cadavid Rojas	$6.480,00	$113.877,00	$120.357,00	120.357	60%
Pablo Miguel López Molina	$4.320,00	$75.918,00	$80.238,00	80.238	40%
TOTALES	**$10.800,00**	**$189.795,00**	**$200.595,00**	**200.595**	**100%**

0000003

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.- **CUARTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-** En virtud del incremento señalado, la Junta General de Accionistas de la compañía MEGACABLES S.A. resolvió reformar los artículos cuarto, sexto y trigésimo quinto de los estatutos sociales, los cuales en adelante dirán lo siguiente: "Artículo Cuarto.- Capital Social: El capital social de la compañía es de doscientos mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. $200.595,00), representado en doscientas mil quinientos noventa y cinco acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. $ 1,00).-"; "Artículo Sexto.- Naturaleza de las Acciones: Las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles, y estarán numeradas de la número cero cero cero cero cero cero uno (000001) a la doscientos mil quinientos noventa y cinco (200.595). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a

los demás derechos establecidos en la Ley.-"; "Artículo Trigésimo Quinto.- Suscripción y Pago de Acciones: El capital de la compañía es de ~~de~~ doscientos mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. $200.595,00), el cual se encuentra suscrito y pagado de conformidad al siguiente cuadro:----------

Accionistas	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de utilidades no distribuidas del año 2.011)	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (luego del incremento)	Acciones	%
Yazmin Emilse Cadavid Rojas	$6.480,00	$113.877,00	$120.357,00	120.357	60%
Pablo Miguel López Molina	$4.320,00	$75.918,00	$80.238,00	80.238	40%
TOTALES	$10.800,00	$189.795,00	$200.595,00	200.595	100%

".- **QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes, copia del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MEGACABLES S.A., celebrada el veintiuno de mayo de dos mil doce, el nombramiento de Gerente General de la compañía, y copias de los documentos de identidad de la compareciente.- **CLÁUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.- (firmado) Abogado Gabriel Santiago Galán Melo, profesional con matrícula número diez mil nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura

pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

0000004

SRA. YAZMIN EMILSE CADAVID ROJAS

CI. 1724895107

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito, a 11 de agosto de 2.011

Señora:
YAZMIN EMILSE CADAVID ROJAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MEGACABLES S.A.**, celebrada el día de hoy, jueves 11 de agosto de 2.011, decidió nombrar a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años.

El **GERENTE GENERAL** es el representante legal de la compañía en todo acto legal, judicial o extrajudicial; y, sus atribuciones y deberes constan en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías vigente.

La compañía IMPOELEC S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el diecisiete de abril de 2.007 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de julio del mismo año; y cambió su denominación a **MEGACABLES S.A.**, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el seis de julio de 2.010 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de diciembre de 2.010.

Atentamente,

Ab. Cabal[illegible] Galá[illegible]
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía MEGACABLES S.A., en Quito, a 11 de agosto de 2.011.

Sra. Yazmin Emilse Cadavid Rojas
C.I. 172489910-7

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha, la señora **YAZMIN EMILSE CADAVID ROJAS** aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEGACABLES S.A.**

Quito, a 11 de agosto de 2.011.

0000005

Ab. Gabriel S. Galán Melo
SECRETARIO AD-HOC

Lo enmendado "MEGACABLES" vale. Lo certifico. Gabriel Galán Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11957 del Registro de Nombramiento Tomo No. 142
Quito, a 23 AGO 2011

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

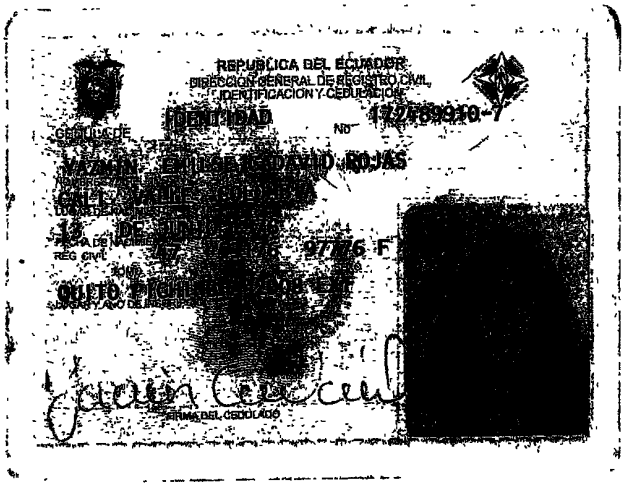
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
IDENTIDAD
CEDULA DE
NO
NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL
AÑO
LUGAR DE EXPEDICION
FIRMA DEL CEDULADO

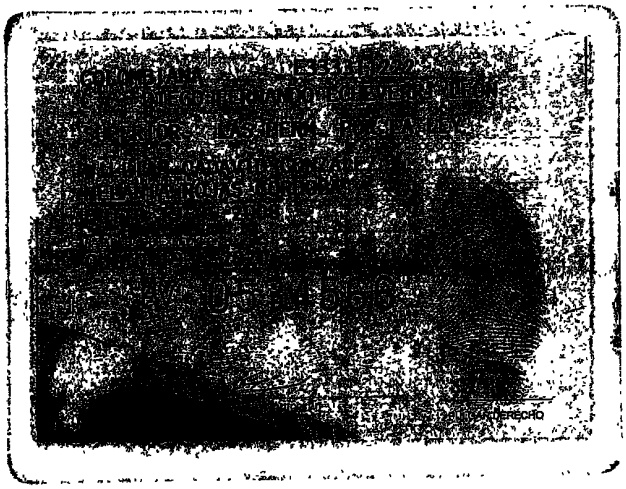
CEDULA DE CIUDADANIA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
SEXO
ESTADO CIVIL
PROFESION
LUGAR DE DOMICILIO
FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE EXPIRACION
FIRMA DEL CEDULADO
DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 363680

CADAVID ROJAS
JAZMIN EMILSE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC66977297 C.I:

VISA: 9-VI REG. Nº: 474317697776

ACTIVIDAD : LAS PERM.POR LA LEY

Firma del Portador

NOTARIA DÉCIMA
QUITO - ECUADOR

0000006

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/05/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 02 JUL 2012.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGACABLES S.A.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil doce, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro esq., y calle Italia, Ed. Fortune Plaza, Oficina 509, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía MEGACABLES S.A., quienes acuerdan en constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Universal de Accionistas de la compañía.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente Ad-Hoc de la misma, el señor PABLO MIGUEL LÓPEZ MOLINA y como Secretaria Ad-Hoc, la señora YAZMIN EMILSE CADAVID ROJAS.

0000007

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

Accionistas	Acciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Yazmin Emilse Cadavid Rojas	6.480	$6.480,00	60%
Pablo Miguel López Molina	4.320	$4.320,00	40%
Total	**10.800**	**$10.800,00**	**100%**

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento del capital social de la compañía en CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $189.795,00), por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once.

2.- Reforma parcial de los estatutos de la compañía por motivo del aumento del capital social que se apruebe.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los accionistas, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Accionistas y su Presidente la declara instalada a las 15h30.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- Aumento del capital social de la compañía en CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $189.795,00), por capitalización de utilidades no distribuidas

correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once.

Toma la palabra la Gerente General de la compañía, señora Yazmin Emilse Cadavid Rojas, y pone en conocimiento de la Junta General que, la compañía mantiene un valor de ciento ochenta y nueve mil setecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. $189.795,00) como valor de utilidades (año 2.011) a reinvertir y capitalizar de conformidad con la Declaración de Impuesto a la Renta y presentación de Balances Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes presentado ante las autoridades de control correspondientes, de los cuales, se necesita reinvertir en activos productivos: para la adquisición de equipos nuevos que se utilicen para nuestra actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad y generen diversificación productiva; por lo que sugiere se realice un aumento del capital social de la compañía en dicho monto.

Este primer punto, después de una breve deliberación, unánimemente es aprobado y se decide: ***Aumentar el capital social de la compañía en CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $189.795,00), por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once,*** de la siguiente manera:

Accionistas	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de utilidades no distribuidas del año 2.011)	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (luego del incremento)	Acciones	%
Yazmin Emilse Cadavid Rojas	$6.480,00	$113.877,00	$120.357,00	120.357	60%
Pablo Miguel López Molina	$4.320,00	$75.918,00	$80.238,00	80.238	40%
TOTALES	**$10.800,00**	**$189.795,00**	**$200.595,00**	**200.595**	**100%**

Al efecto del aumento de capital aprobado, los accionistas renuncian, de ser necesario, al derecho de preferencia que les reconoce la Ley. En consecuencia el capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en el valor de doscientos mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. $200.595,00).

Con posterioridad se trata el siguiente punto en el orden del día:

2.- Reforma parcial de los estatutos de la compañía por motivo del aumento del capital social que se apruebe.

Con respecto a este punto del orden del día, la Gerente General, manifiesta la necesidad de realizar una reforma en los estatutos de la compañía de conformidad con el aumento de capital aprobado, por lo cual unánimemente los accionistas de la compañía deciden reformar el los artículos cuarto, sexto y trigésimo quinto de los estatutos sociales, los cuales en adelante dirán lo siguiente:

NOTARÍA TERCERA

"Artículo Cuarto.- Capital Social: El capital social de la compañía es de doscientos mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. $200.595,00), representado en doscientas mil quinientos noventa y cinco acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. $ 1,00).-";

0000008

"Artículo Sexto.- Naturaleza de las Acciones: Las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles, y estarán numeradas de la número cero cero cero cero cero cero uno (000001) a la doscientos mil quinientos noventa y cinco (200.595). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.-";

"Artículo Trigésimo Quinto.- Suscripción y Pago de Acciones: El capital de la compañía es de de doscientos mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. $200.595,00), el cual se encuentra suscrito y pagado de conformidad al siguiente cuadro:

Accionistas	*CAPITAL SOCIAL ACTUAL*	*AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de utilidades no distribuidas del año 2.011)*	*CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (luego del incremento)*	*Acciones*	*%*
Yazmin Emilse Cadavid Rojas	*$6.480,00*	*$113.877,00*	*$120.357,00*	*120.357*	*60%*
Pablo Miguel López Molina	*$4.320,00*	*$75.918,00*	*$80.238,00*	*80.238*	*40%*
TOTALES	*$10.800,00*	*$189.795,00*	*$200.595,00*	*200.595*	*100%*

".

Sin otro punto que tratar, la Junta General Universal de Accionistas autoriza a la Gerente General, señora Yazmin Emilse Cadavid Rojas para que sea ella quien a nombre de la compañía, realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta Junta.

El Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para que la Secretaria redacte el acta respectiva.

La Secretaria da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 18h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscribe conjuntamente con la Secretaria y demás asistentes la presente Acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.

Sr. Pablo Miguel López Molina
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Sra. Yazmin Emilse Cadavid Rojas
SECRETARIA AD-HOC
ACCIONISTA

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEGACABLES S.A., sellada y firmada en Quito, dos de julio del dos mil doce. — 0000009

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004093, expedida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de fecha catorce de agosto del dos mil trece, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de **MEGACABLES S.A.**, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se aprueba, celebrada el dos de julio del dos mil doce, ante el suscrito Notario. Quito, a veintiuno de agosto del dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
ECUADOR

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Impoelec S.A., de fecha 17 de abril del año 2007, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004093, de fecha 14 de Agosto del 2013, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el aumento capital de Usd $10.800,00 a Usd $200.595,00 y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 02 de Septiembre del año 2013.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

0000013

TRÁMITE NÚMERO: 39891

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	31087
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3462
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724899107	CADAVID ROJAS YAZMIN EMILSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	02/07/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004093
FECHA RESOLUCIÓN:	14/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGACABLES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	200595,00

Nº 0267542

Registro Mercantil de Quito

0000014

5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE 10.800 A 200.595 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1869 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JULIO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0267541